

GESTOR DE CASOS Y CALIFICACIONES DE LA AGENCIA

Para los fines identificados en esta guía, el término “agencia de administración de casos” incluirá a cualquier persona certificada para brindar administración de casos como propietario único.

Servicios

Una agencia puede proporcionar:

- ✓ Servicios de administración de casos para cualquier exención domiciliaria y comunitaria para la cual estén certificados.
- ✓ Otros servicios de exención, pero **no** proporcionar servicios de administración de casos al mismo participante a quien le están brindando otro servicio de exención.

Calificaciones

Una agencia que quiera certificarse para brindar servicios de administración de casos debe:

- ✓ Envíe una solicitud de la División para obtener la certificación.
- ✓ Estar inscrito como proveedor activo de Medicaid.
- ✓ Adoptar políticas y procedimientos para la gestión de casos de respaldo para el número de casos de cada persona. Todos los administradores de casos se reunirán con su respaldo designado para revisar todos los casos de los participantes cada trimestre y documentarlo en el formulario de revisión mensual de administración de casos (CMMR) de cada participante. Esta revisión deberá documentarse en las notas del caso de cada participante.
- ✓ Garantizar que se lleve a cabo una investigación exitosa de antecedentes penales, incluida una investigación exitosa de la base de datos de exclusiones de la Oficina del Inspector General, para cada persona contratada o asociada con la agencia de gestión de casos certificada..
- ✓ Cumplir con las calificaciones de educación, experiencia y capacitación especificadas por la División.
- ✓ Garantizar el cumplimiento continuo de las normas, políticas, boletines y orientaciones de Medicaid aplicables.
- ✓ Asegúrese de que las situaciones identificadas a continuación como “Exclusiones formales” no existen. Para cualquier conflicto identificado, se involucrará a un tercero para revisar y verificar que no haya otros proveedores disponibles para brindar administración de casos.
- ✓ Obtener y mantener la acreditación nacional si los servicios prestados equivalen o superan los \$150,000 por año calendario en **todo** Servicios sujetos a acreditación combinados.

Artículos no requeridos:

- ✓ La acreditación nacional es **no** requerido para la exención CCW o para cualquier agencia de administración de casos de exención DD que entregue menos de \$150,000 por año calendario en **todo** servicios sujetos a acreditación conjunto.
- ✓ La División no requiere seguro de responsabilidad u otro seguro organizacional. Se alienta a cada organización a buscar asesoramiento legal sobre cualquier decisión sobre seguros.

¿Cómo saber si hay un conflicto de intereses?

Las situaciones incluyen, entre otras, las siguientes:

- ✓ Si un administrador de casos o su familia pueden beneficiarse financieramente de otros servicios que recibe el participante.
- ✓ Si una agencia de gestión de casos puede beneficiarse financieramente de otros servicios que recibe el participante.

- ✓ Si el proveedor elegido por un participante puede influir en la capacidad del administrador de casos para defender o intervenir en su función como administrador de casos porque el administrador de casos está relacionado con ellos o es empleado de ellos.
- ✓ Si el participante y su familia pueden influir en la capacidad del administrador de casos para defender o intervenir en su papel como administrador de casos porque el administrador de casos está relacionado con ellos o es empleado de ellos.

Si algo de lo anterior se aplica a un participante en el grupo de casos del administrador de casos, el administrador de casos tiene un conflicto de intereses al brindar administración de casos a ese participante.

Exclusiones formales

Para que un administrador de casos tenga la autoridad para desarrollar, implementar y monitorear planes de atención en el mejor interés del participante, el administrador de casos deberá no tener un conflicto de intereses. Para abordar los conflictos de intereses, la División ha implementado las siguientes exclusiones para las agencias de gestión de casos:

1. La agencia de gestión de casos y cualquier empleado gestor no serán propietarios, operarán, serán empleados ni tendrán un interés financiero o una relación financiera con ninguna otra persona o entidad que preste servicios a un participante;
2. La agencia de administración de casos puede estar certificada en otros servicios de exención, pero no brindará servicios de administración de casos a ningún participante a quien le esté brindando otros servicios de exención, incluidos los servicios autodirigidos;
3. El propietario, operador o empleado administrativo de una agencia de administración de casos no deberá estar relacionado por sangre o matrimonio con el propietario, operador o empleado administrativo de otro proveedor de servicios de exención en el plan de atención individualizado del participante;
4. Ningún empleado de una agencia de tutela proporcionará administración de casos a ningún participante que esté recibiendo servicios de la agencia de tutela; y
5. Una agencia de gestión de casos no deberá:
 - a. Emplear administradores de casos que estén relacionados con el participante, el tutor del participante o un representante legalmente autorizado atendido por la agencia. Si la agencia de administración de casos es un propietario único, el administrador de casos no deberá estar relacionado con el participante, el tutor del participante y/o un representante legal atendido por la agencia;
 - b. Tomar decisiones financieras o relacionadas con la salud en nombre del participante que recibe servicios de esa agencia, incluidos, entre otros, un tutor, representante del beneficiario, poder notarial o curador;
 - c. Proporcionar servicios de administración de casos o vivir en la misma residencia de cualquier proveedor en el plan de atención individualizado de un participante en el que brinde servicios de administración de casos.

TARIFAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE CASOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN

- ✓ Esta información se puede encontrar en el Índice de Servicios de Exención correspondiente disponible en el [sitio web de la división](#).
- ✓ Está prohibida la subcontratación de la gestión de casos.

CALIFICACIONES DEL GERENTE DE CASOS

Un administrador de casos debe:

- ✓ Obtenga un número NPI a su nombre y envíe una solicitud de inscripción a Medicaid a la División.
- ✓ CoCompletar con éxito una investigación de antecedentes, que estará disponible para la revisión de la División.
- ✓ Completar los requisitos de capacitación según lo especificado por la División:
 - o Dentro del mes de trabajar como administrador de casos, el administrador de casos debe completar todos los módulos de capacitación de la División. Escrito sresúmenes de estas capacitaciones estará disponible para la revisión de la División.
 - o Se requerirán ocho (8) horas de capacitación anual en áreas especificadas por la División para los administradores de casos de exención de DD. Los certificados o la confirmación de asistencia estarán disponibles para la revisión de la División.
 - o Los administradores de casos de exención de DD también deben mantener vigente la certificación de RCP y primeros auxilios; También se requiere una certificación actual de capacitación en asistencia con medicamentos, si corresponde.
 - o Los administradores de casos de exención de opciones comunitarias deberán revisar anualmente la capacitación para administradores de casos CCW de la División. Los resúmenes de estas capacitaciones deben estar disponibles para su revisión previa solicitud.
- ✓ Cumplir con los requisitos educativos y de experiencia laboral según lo especificado por la División.

Requisitos de educación y experiencia:

Se requieren expedientes académicos oficiales de la universidad y un currículum actualizado y deben demostrar lo siguiente:

- ✓ Maestría de un colegio o universidad acreditada en uno de los siguientes campos de servicios humanos:
 - o Asesoramiento;
 - o Educación;
 - o Gerontología;
 - o Servicios Humanos
 - o Enfermería
 - o Psicología
 - o Rehabilitación;
 - o Trabajo Social;
 - o Sociología; o
 - o Un título relacionado, según lo aprobado por la División.
- o
- ✓ Licenciatura en uno (1) de los campos relacionados enumerados anteriormente de un colegio o universidad acreditada y un (1) año de experiencia laboral como administrador de casos o en un campo de servicios humanos relacionado:
- o
- ✓ Título asociado en un campo relacionado y cuatro (4) años de experiencia laboral como administrador de casos o en un campo de servicios humanos relacionado.

Si tiene preguntas o necesita más información, comuníquese con el equipo de acreditación de proveedores de HCBS. en wdh-hcbs-credentialing@wyo.gov.